GESTIÓN TRANSPARENTE
25 ABR. 2025
MUNICIPIO DE CHIGORODÓ
NIT. 890980998-8
RECIBIDO 25 ABR 2025

OTRO SI MODIFICATORIO Y EN ADICION EN VALOR Nº 01 AL CONTRATO DE COOPERACION Nº 011-2025

CONTRATO:	**CONTRATO DE COOPERACION** Nº 011-2025 del 03 de febrero de 2025.
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE ABANDONO Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.
NIT:	890.980.998 – 8
CONTRATISTA:	CORPORACION CALOR DE HOGAR
NIT:	811.012.970 – 3
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L. ($132.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	ONCE (11) MESES
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE SALUD

Entre los suscritos a saber: **TULIA IRENE RUIZ GARCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.271.081 expedida en Medellín, en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Chigorodó – Departamento de Antioquia, según lo acredita con Acta de Posesión del 30 de diciembre de 2023 con efectos legales y fiscales a partir del 1º de enero de 2024, diligenciada en la Notaria Única del Círculo de Chigorodó - Antioquia, en uso de las facultades, funciones y competencias asignadas por la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 142 de 1994, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario Compilatorio 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del Municipio de Chigorodó - Antioquia, entidad territorial con NIT. 890.980.998-8, quien para los efectos del presente documento se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **CORPORACION CALOR DE HOGAR**, identificada con **NIT. 811012970-3,** representada legalmente por la señora **ROSMERY ORTIZ CASTRO,** identificada con numero de cedula **42.675.752,** quien se denominará el CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI MODIFICATORIO Y EN ADICION EN VALOR Nro. 01** al contrato de **Cooperación Nº 011-2025,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES.

1).Que la Corte Constitucional, a través de la Sentencia C-300 de 2012 expuso que "*Por regla general, **los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado**, a los cuales sirve el contrato.[1] Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.*

[1] Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

2) Que, en la fecha, 04 de febrero de 2025 se dio inicio al contrato interadministrativo Nº 011 de 2025, suscrito con la CORPORACION CALOR DE HOGAR, identificada con NIT Nro. 811.012.970-3, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE ABANDONO Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.". Contrato mediante el cual se le brinda cuidado integral y permanente a cuatro (4 adultos mayores, que fueron identificados por la administración anterior como adultos mayores en estado de abandono y vulnerabilidad.

3) Que el supervisor del contrato mediante solicitud de modificación indica que toda vez que se identificó un nuevo caso de adulto mayor en condiciones de abandono se hace necesario adicionar en recursos el presente contrato, igualmente explica las modificaciones en el presupuesto y los ajustes necesarios a fin de llevar el plazo del contrato a 31 de diciembre de 2025, documento que hace parte integral de la presente modificación.

4) Que una de las funciones del Ordenador del Gasto de la Alcaldía del Municipio de Chigorodó, es la de celebrar todos los contratos adiciones, prorrogas, modificaciones acuerdos y otro sí a los mismo, que resulten necesarios para garantizar la prestación del objeto contratado en forma oportuna y eficiente y las adiciones o prorrogas de los contratos son permitidas, de conformidad con los principios de planeación y responsabilidad, siempre y cuando estén suficientemente justificadas como necesarias y estas deben efectuarse en los estrictos términos del parágrafo 40 de la Ley 80 de 1993 o de las normas que resulten aplicables al caso concreto.

5) Que con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido Adicionar el contrato de **COOPERACIÓN Nº 011-2025,** que se regirá por la ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones se procede a modificar los contenidos del valor del contrato y de las especificaciones técnicas del mismo.

6) Que, atendiendo a lo anterior, se hace necesario Adicionar el presente contrato de **COOPERACIÓN Nº 011-2025,** con el propósito de garantizar la satisfacción de necesidades del municipio.

En mérito de lo expuesto, las partes contratantes,

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR la Cláusula Cuarta del contrato de **COOPERACIÓN Nº 011-2025,** el valor de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24´000.000),** dicha cláusula quedará de la siguiente manera:

> ***CUARTA: VALOR DEL CONTRATO:*** *el valor del contrato es la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($155´900.000) (LO ANTERIOR, DEBIDO A LA DISMINUCION EN EL PLAZO Y A LOS DÍAS DE ATENCION DEL NUEVO USUARIO).*
>
> ***Parágrafo Primero: FORMA DE PAGO:*** *Se cancelará el tercer mes de ejecución (esto es abril-mayo) un valor de doce millones novecientos mil*

pesos ($12´900.000) correspondientes a 21 días facturas por 4 personas y 9 días facturados por 5 personas. Los meses Mayo a Diciembre se cancelara un valor mes vencido por valor de quince millones de pesos ($15´000.000) y un pago final correspondientes a los 28 días finales de ejecución (del 4 de diciembre al 31 de diciembre) un valor de catorce millones de pesos ($14´000.000). previo recibo a satisfacción de los servicios prestados a personas mayores atendidos.

Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá, crear cada uno de los pagos en la plataforma Secop II y anexar la documentación donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato, la factura o cuenta de cobro, informe de ejecución de actividades con sus respectivos soportes, acreditación de haber realizado el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales del contratista y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto.

Los recursos adicionados se financiarán recursos del rubro presupuestal Nº 2.3.2.02.009 y con cargo al CDP Nº 00335 del 21 de marzo de 2025

CLAUSULA SEGUNDA: Conforme a lo anterior el cuadro descrito en el parágrafo de la cláusula primera del contrato de **COOPERACIÓN Nº 011-2025,** quedará así:

Actividad	Cantidad	Entregable	Periodicidad
1. Suministrar alimentación balanceada (desayuno, media mañana, almuerzo, media tarde y cena.) acorde a las necesidades específicas de las personas mayores beneficiarias.	5	Registro fotográfico	Mensual
2. Proporcionar un espacio (habitación amoblada, áreas comunes sala, baños, comedor, gimnasio y zonas verdes) en un entorno tranquilo bajo las medidas higiénico sanitaras para la estadía de las personas mayores.	5	Registro fotográfico	Mensual
3. Brindar atención interdisciplinaria (médica, enfermería, psicología, nutricional, ocupacionales y deportivas) durante los días de estancia conforme a las necesidades de las personas mayores beneficiarias.	5	Informe de seguimiento y Registro fotográfico	Mensual
4. Registrar las actividades grupales en las que se vincula a las personas mayores beneficiarias.	5	Registro fotográfico	Mensual
5. Realizar valoración por el equipo multidisciplinario: Enfermería, Nutrición, Gerontología, Psicología, Fisioterapia, Trabajo Social entre otras.	5	Informe de seguimiento y Registro fotográfico	Mensual

Actividad	Cantidad	Entregable	Periodicidad
6. Realizar acompañamiento y traslado del municipio de Chigorodó a las instalaciones de calor de hogar, y/o citas médicas, odontológicas, recreativas o de tramites de salud de las personas mayores beneficiarias cuando se requiera.	5	Registro fotográfico	Mensual
7. Realizar trimestralmente material audio visual de la atención a los adultos mayores beneficiarios incluyendo logo del municipio de Chigorodó.	5	Registro fotográfico	Mensual
8. Brindar diariamente el vestuario (ropa, calzado, de uso diario) e implementos de aseo a cada beneficiario.	5	Registro fotográfico	Mensual
9. Gestionar, y suministrar los medicamentos conforme a la prescripción médica.	5	Registro fotográfico	Mensual
10. Cubrir gastos fúnebres tras el fallecimiento de los adultos mayores beneficiarios.	5	Informe y Registro fotográfico	Cuando aplique

COSTOS	
Valor cupo 30 días	**$3´000.000**
Costo 4 usuarios 30 días	**$12´000.000**
Valor facturado 2 meses (feb-Mar) 4 usuarios	**$24´000.000**
Valor a facturar 21 días 4 usuarios (del 4 al 24 de abril)	**$8´400.000**
Valor a facturar 9 días 5 usuarios (del 25 de abril al 3 de mayo)	**$4´500.000**
Valor a facturar tercer mes de ejecución (abril-mayo)	**$12´900.000**
Costo 5 usuarios 30 días	**$15´000.000**
Valor 5 usuarios 7 meses (May-Jun-Jul-Ago-Sep-Oct-Nov-Dic)	**$105´000.000**
Valor a facturar 28 días 5 usuarios (del 4 de diciembre al 31 de diciembre)	**$14´000.0000**

CLAUSULA TERCERA: MODIFICAR la cláusula quinta del contrato de **COOPERACIÓN Nº 011-2025,** la cual quedará así:

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO: *El término de duración del presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales será de* ***DIEZ (10) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS,*** *contados a partir del momento en el que se suscriba el acta de inicio, en todo caso no podrá superar la vigencia fiscal.*

PARÁGRAFO: *La nueva fecha de terminación del contrato será el 31 de diciembre de 2025.*

CLAUSULA CUARTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: Los gastos de la presente adición se financiarán con recursos de inversión del rubro 2.3.2.02.02.009 y con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal Nº 00450

CLAUSULA QUINTA: GARANTIAS. EL contratista deberá actualizar las garantías constituidas en virtud del contrato de **COOPERACIÓN Nº 011-2025,,** de conformidad con lo establecido en el presente documento y las condiciones expresas de la CLAUSULA NOVENA.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las demás clausulas y estipulaciones del contrato principal no modificadas por el presente OTRO SI permanecen vigentes y su exigibilidad continúa.

CLAUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y VIGENCIA: El presente OTRO SI se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes, la expedición del registro presupuestal.

La presente modificación bilateral es firmada en el Municipio de Chigorodó – Antioquia a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2025.

EL CONTRATANTE	**LA CONTRATISTA**
TULIA IRENE RUIZ GARCIA	**CORPORACION CALOR DE HOGAR**
Alcaldesa del Municipio de Chigorodó	**R/L. ROSMERY ORTIZ CASTRO**
	Contratista

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Andrés Felipe Mahecha Gutiérrez/ Asesor Jurídico Contratación		25/04/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN 1.

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	**Inversión – Servicios para la comunidad, sociales y personales.**
Fecha de elaboración de la solicitud:	**24 de 04 de 2025**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El interventor, supervisor y/o apoyo a la supervisión velarán porque las razones por las cuales se solicita la modificación, adición o prórroga del contrato interadministrativo 011/2025, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor y/o supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	**X**	**CONVENIO**	
Contrato número:	011	De	04 de febrero de 2025
Objeto del contrato:	AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE ABANDONO Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ		
Interventor (es):	N/A		
Supervisor (es)	SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		
Apoyo (s) a la supervisión.	**N/A**		
Contratista:	CORPORACION CALOR DE HOGAR, identificada con NIT Nro. 811.012.970-3		
Valor inicial del contrato:	CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($132.000.000)		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	ONCE (11) MESES.		
Fecha de inicio del contrato:	04 **de** 02 **de** 2025		
Fecha actual terminación del contrato:	03 **de** 01 **de** 2026		

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Adiciones		
Contrato adicional No.	**Valor:** N/A	
Ampliación de póliza	**Tipo de Garantía**	**Fecha**
	Cumplimiento	Desde: Hasta:
	Salarios y P.S.	Desde: Hasta:
	Estabilidad obra	Desde: Hasta:
	Buen manejo anticipo	Desde: Hasta:
Valor actual del contrato:	CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($132.000.000)	

Modificaciones (que se han realizado)		
Contrato adicional No	**Cláusula Nº**	**descripción**
1	**N/A**	
	N/A	

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar una	Modificación **X** Prorroga __ Adición **X** Suspensión __ Reinicio ___	**Al contrato anteriormente mencionado**

Prórrogas

Cláusula No.
N/A

Nueva fecha de terminación del contrato: 31 **De** Diciembre **de** 2025

Adiciones

Cláusula No.	**Adiciones**

CUARTA	**VALOR:** Se solicita adicionar al valor inicial la cantidad de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) quedando como valor final del contrato **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($155´900.000). (*LO ANTERIOR, DEBIDO A LA DISMINUCION EN EL PLAZO Y A LOS DÍAS DE ATENCION DEL NUEVO USUARIO*)** **FORMA DE PAGO:** Se cancelará el tercer mes de ejecución (esto es abril-mayo) un valor de doce millones novecientos mil pesos ($12´900.000) correspondientes a 21 días facturas por 4 personas y 9 días facturados por 5 personas. Los meses Mayo a Diciembre se cancelara un valor mes vencido por valor de quince millones de pesos ($15´000.000) y un pago final correspondientes a los 28 días finales de ejecución (del 4 de diciembre al 31 de diciembre) un valor de catorce millones de pesos ($14´000.000). previo recibo a satisfacción de los servicios prestados a personas mayores atendidos.
Forma de pago de los recursos que se adicionan	Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá, crear cada uno de los pagos en la plataforma Secop II y anexar la documentación donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato, la factura o cuenta de cobro, informe de ejecución de actividades con sus respectivos soportes, acreditación de haber realizado el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales del contratista y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto.
Valor final del contrato:	**CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($155´900.000).**

Modificaciones

Cláusula Nº	**Descripción**

PARÁGRAFO DE LA CLÁUSULA PRIMERA

El cuadro de las especificaciones técnicas quedará así:

Actividad	Cantidad	Entregable	Periodicidad
1. Suministrar alimentación balanceada (desayuno, media mañana, almuerzo, media tarde y cena.) acorde a las necesidades específicas de las personas mayores beneficiarias.	5	Registro fotográfico	Mensual
2. Proporcionar un espacio (habitación amoblada, áreas comunes sala, baños, comedor, gimnasio y zonas verdes) en un entorno tranquilo bajo las medidas higiénico sanitaras para la estadía de las personas mayores.	5	Registro fotográfico	Mensual
3. Brindar atención interdisciplinaria (médica, enfermería, psicología, nutricional, ocupacionales y deportivas) durante los días de estancia conforme a las necesidades de las personas mayores beneficiarias.	5	Informe de seguimiento y Registro fotográfico	Mensual
4. Registrar las actividades grupales en las que se vincula a las personas mayores beneficiarias.	5	Registro fotográfico	Mensual
5. Realizar valoración por el equipo multidisciplinario: Enfermería, Nutrición, Gerontología, Psicología, Fisioterapia, Trabajo Social entre otras.	5	Informe de seguimiento y Registro fotográfico	Mensual
6. Realizar acompañamiento y traslado del municipio de Chigorodó a las instalaciones de calor de hogar, y/o citas médicas, odontológicas, recreativas o de tramites de salud de las personas mayores beneficiarias cuando se requiera.	5	Registro fotográfico	Mensual
7. Realizar trimestralmente material audio visual de la atención a los adultos mayores beneficiarios incluyendo logo del municipio de Chigorodó.	5	Registro fotográfico	Mensual
8. Brindar diariamente el vestuario (ropa, calzado, de uso diario) e implementos de aseo a cada beneficiario.	5	Registro fotográfico	Mensual
9. Gestionar, y suministrar los medicamentos conforme a la prescripción médica.	5	Registro fotográfico	Mensual

10. Cubrir gastos fúnebres tras el fallecimiento de los adultos mayores beneficiarios.	5	Informe y Registro fotográfico	Cuando aplique

COSTOS	
Valor cupo 30 días	**$3´000.000**
Costo 4 usuarios 30 días	**$12´000.000**
Valor facturado 2 meses (feb-Mar) 4 usuarios	**$24´000.000**
Valor a facturar 21 días 4 usuarios (del 4 al 24 de abril)	**$8´400.000**
Valor a facturar 9 días 5 usuarios (del 25 de abril al 3 de mayo)	**$4´500.000**
Valor a facturar tercer mes de ejecución (abril-mayo)	**$12´900.000**
Costo 5 usuarios 30 días	**$15´000.000**
Valor 5 usuarios 7 meses (May-Jun-Jul-Ago-Sep-Oct-Nov-Dic)	**$105´000.000**
Valor a facturar 28 días 5 usuarios (del 4 de diciembre al 31 de diciembre)	**$14´000.0000**

QUINTA

PLAZO: El término de duración del presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales será de DIEZ (10) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS, contados a partir del momento en el que se suscriba el acta de inicio, en todo caso no podrá superar la vigencia fiscal

Justificación de la solicitud:

La Ley de protección al adulto mayor (Ley 1850 del 19 de julio de 2017) estableció nuevas medidas para garantizar los derechos de las personas mayores en Colombia y fijó penas para castigar el maltrato intrafamiliar por abandono.

La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las personas mayores, materializada en el ordenamiento jurídico nacional a través de la Ley 2055 de 2020, promoviendo la toma de conciencia frente a la prevención de violencias, especialmente el abandono teniendo como referencia el artículo 4 (numeral a) del capítulo 3, Deberes de los Estados Parte y el Artículo 9 Derecho a la seguridad y a una vida sin ningún tipo de violencia.

La Dimensión de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez "Vivir Sin Humillaciones en la Vejez" que protege en su integralidad la dignidad humana y que promueve el acceso a la justicia y al cuidado y protección de las personas mayores.

En la fecha, 04 de febrero de 2025 se dio inicio al contrato interadministrativo Nro. 011 de 2025, suscrito con la CORPORACION CALOR DE HOGAR, identificada con NIT Nro. 811.012.970-3, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE ABANDONO Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ.". Contrato mediante el cual se le brinda cuidado integral y permanente a cuatro (4 adultos mayores, que fueron identificados por la administración anterior como adultos mayores en estado de abandono y vulnerabilidad.

El municipio de Chigorodó cuenta con una población adulta mayor de 5.098 personas mayores el 70% se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad desde el programa adulto mayor se ha logrado la caracterización de cerca de 1.200 personas mayores entre las cuales se ha focalizado tres personas mayores en pobreza extrema sin generación de ingresos y sin red de apoyo familiar, por lo que requieren cuidado permanente, y que a la fecha el municipio no cuenta con una institución habilitada "Centro de Protección Social al Adulto Mayor CPSAM" destinada al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a las personas mayores teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley 1251 del 2008. Por lo que tiene la obligación normativa de brindar atención inmediata a las personas mayores de 60 en situación de Maltrato por descuido, negligencia o abandono, por tal motivo se hace necesario adicionar la cantidad de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS **($24.000.000)** al contrato de cooperación Nro. 011 de 2025, con la finalidad de cumplir la normativa, y garantizar la protección de un (1) adultos mayores en **CONDICIÓN DE ABANDONO Y VULNERABILIDAD** el municipio de Chigorodó.

Los recursos que se solicitan adicionar se sufragará con recursos de inversión del rubro 2.3.2.02.02.009 Correspondiente al BPIN. 202500000005831.

Igualmente se requiere mediante la presente modificación, disminuir el plazo del contrato a diez (10) meses y veintiocho (28) días, lo anterior, teniendo en cuanta la anualidad del presupuesto que indica que todo compromiso adquirido en una vigencia debe fenecer a más tardar el 31 de diciembre del año en que se adquirió tal obligación, toda vez que el plazo inicialmente establecido (once (11) meses) sobrepasaba la presente vigencia fiscal y daba como terminación del contrato el día tres (3) de enero de 2026.

SANDRA MARÍA SALDARRIAGA
Secretaria Salud y Protección Social
Supervisora

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sandra María Saldarriaga - secretaria de salud y P.S		
Revisó y aprobó:	Andrés Felipe Mahecha Gutiérrez – Asesor Jurídico Contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00450

Fecha de Expedición: 11/04/2025

Nit ò Cedula:	890.980.998
Beneficiario:	MUNICIPIO DE CHIGORODO

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 del MUNICIPIO DE CHIGORODO, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los Rubros Presupuestales:

FB0257655CDB2DAE967A35B550A82EA7

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**24.000.000,00**
CCPET01 -	**CPC V2.1 AC**	
93491	Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	24.000.000,00
CCPET02 -	**UNIDAD EJECUTORA**	
16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	24.000.000,00
CCPET05 -	**FUENTES DE FINANCIACIÓN**	
1.3.3.3.20	R.B. ESTAMPILLAS	24.000.000,00
CCPET81 -	**CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN**	
4104008	Servicio de atencion y proteccion integral al adulto mayor	24.000.000,00
CCPET83 -	**ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS**	
C	Con Situación de Fondos	24.000.000,00
CCPET51 -	**ESTAMPILLAS**	
5102	Estampilla Adulto Mayor	24.000.000,00
CCPET84 -	**ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA**	
120101	100% de La Renta	24.000.000,00
CCPET03 -	**CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA**	
202500000005831	SERVICIO DE ATENCIÓN PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ	24.000.000,00

Valor en letras:

VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la Disponibilidad

ADICION AL CONTRATO 11/2025. AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICION DE ABANDONO Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHIGORODO.

Auxiliar Administrativo

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 00498

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00450	11/04/2025

Fecha de Expedición: 25/04/2025

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2025, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Nit ò Cedula:	811.012.970
Beneficiario:	CORPORACION CALOR DE HOGAR

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**24.000.000,00**
CCPET01 -	**CPC V2.1 AC**	
93491	Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	24.000.000,00
CCPET02 -	**UNIDAD EJECUTORA**	
16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	24.000.000,00
CCPET05 -	**FUENTES DE FINANCIACIÓN**	
1.3.3.3.20	R.B. ESTAMPILLAS	24.000.000,00
CCPET81 -	**CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN**	
4104008	Servicio de atencion y proteccion integral al adulto mayor	24.000.000,00
CCPET83 -	**ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS**	
C	Con Situación de Fondos	24.000.000,00
CCPET51 -	**ESTAMPILLAS**	
5102	Estampilla Adulto Mayor	24.000.000,00
CCPET84 -	**ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA**	
120101	100% de La Renta	24.000.000,00
CCPET03 -	**CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA**	
202500000005831	SERVICIO DE ATENCIÓN PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ	24.000.000,00

Valor en letras:

VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

ADICION AL CONTRATO 011/2025. AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICION DE ABANDONO Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHIGORODO.

Sara R. D.

Auxiliar Administrativo